

07 FEB. 2022

*Gobierno Regional del Callao**Resolución Ejecutiva Regional N° 037**Callao, 04 FEB. 2022***EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO****VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N°022 de fecha 18 de enero de 2022; Carta N°001-2022-ODCC de fecha 01 de febrero de 2022; Informe N°239-2022-GRC/GA-ORH de fecha 04 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°022 de fecha 18 de enero de 2022, se designó, a partir de la fecha, al Magister en Ingeniería de Sistemas OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Carta N°001-2022-ODCC de fecha 01 de febrero de 2022 (SGR-002116), Magister Oswaldo Daniel Casazola Cruz, comunica su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del Magister en Ingeniería de Sistemas **OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, Magister en Gestión Pública **JHON ERICK RAMÍREZ DEL CASTILLO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR